

O R D E N A N Z A N°: 1444/97.
Ramallo, 22 de abril de 1997

V I S T O Y C O N S I D E R A N D O:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1 Ratifícanse todas las actuaciones y los Convenios que obran en
el Expediente N° 4092-2761/95 DETERMINACIÓN DE DEUDA TASA POR INSPECCIÓN
VETERINARIA: COOPERATIVA DE CARNICEROS DEL PARTIDO DE RAMALLO Y/O QUIEN
RESULTA PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE.-----

ARTICULO 2 Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE ABRIL DE 1997.

Mariela de los Ríos
Secretaria Ad Hoc

Ricardo Ostán
Presidente